



GOBIERNO AMIGO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE APOYO DE TANDAS PARA MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA 2020

El Gobierno Municipal de Durango a través del Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI), con fundamento en las reglas de operación del Programa Municipal de Vivienda Adecuada 2020, aprobadas por el comité de asignación del INMUVI, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población en general del municipio de Durango, para participar en la convocatoria de la vertiente de apoyo de Autofinanciamiento Popular, en su modalidad de apoyo de tandas para mejoramiento, enfocada en otorgar préstamos sin intereses mediante el esquema de autofinanciamiento conocido popularmente como tandas.

1. Objeto.

El INMUVI, mediante la modalidad de tandas para mejoramiento, apoyará a la población del municipio de Durango interesada en el mejoramiento de vivienda, derivado de la ausencia de alternativas de financiamiento accesible para la vivienda.

2. Vigencia.

La presente convocatoria estará abierta a partir del 20 de enero de 2020 hasta agotar el cupo máximo de los integrantes de cada grupo de beneficiarios de la modalidad de apoyo o hasta que la capacidad presupuestal del INMUVI lo permita.

3. Operatividad.

- La Tanda para Mejoramiento consistirá en un ahorro mensual, durante un año, de donde recibirá un préstamo por el equivalente a un año de ahorro.
- Se implementará una primera etapa, que consistirá en la apertura de tres grupos o Tandas para Mejoramiento, cada una conformada por veinticuatro beneficiarios.
- El ahorro mensual correspondiente a cada grupo será de **\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/ M.N.); \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/ M.N.); \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/ M.N.), y los préstamos serán de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.),** respectivamente.
- El préstamo se recibirá dentro de los primeros seis meses de haber iniciado la tanda.
- Mensualmente se sortearán cuatro lugares de cada grupo, quienes recibirán su préstamo; por lo que el total de los participantes recibirán su préstamo en un plazo no mayor a seis meses, aunque el préstamo se cubrirá en un plazo no mayor a doce meses, a partir de iniciada la tanda.
- El préstamo que se otorgue será exclusivamente para la compra de materiales para construcción, con los mecanismos y en los establecimientos que el INMUVI determine.
- Para participar en alguno de los grupos será necesario cubrir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Para poder tener derecho a participar en sorteo mensual de los cuatro préstamos, se debe estar al corriente del ahorro y tener cubierto el ahorro del mes en el que se realice el sorteo.
- Si un beneficiario de la tanda se retira por alguna razón, tendrá que ser sustituido por un nuevo beneficiario, quien tendrá que cubrir las aportaciones realizadas por el beneficiario que sale y así poder realizar la devolución del ahorro del beneficiario saliente.
- Si un beneficiario se retira en cualquier etapa del proceso de la Tanda para Mejoramiento y desea ser parte nuevamente de un grupo de Tanda para Mejoramiento, este será sancionado con un periodo de tiempo hasta la creación de un segundo grupo de Tanda para Mejoramiento, a partir de presentada la solicitud de adhesión.
- En ningún caso se le otorgará al beneficiario dinero en efectivo.

4. Ámbito geográfico, sectorial y demográfico.

Todas las localidades urbanas y/o localidades rurales que conforman el municipio de Durango.

5. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Criterio	Requisitos
Tener 18 años o más de edad	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cartilla Militar). • Acta de nacimiento. • Cédula Única de Registro de Población (CURP).
Acreditación legal de la propiedad	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio (recibo de Aguas del Municipio de Durango, impuesto predial, CFE, Telmex, Megacable). • Título de propiedad, escrituras, constancia de liquidación a nombre del solicitante o constancia de asignación a nombre del solicitante.

Solvencia económica	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de ingresos o carta declaratoria de percepción de ingresos.
Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acudir a reuniones y/o asambleas informativas convocadas por el INMUVI. • Cumplimiento a los compromisos adquiridos.
Referencias Personales.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cartilla Militar). • Comprobante de domicilio. • Numero de teléfono celular.

6. Procedimiento.

- 6.1 Acudir a las instalaciones del INMUVI para recibir información o realizar el trámite correspondiente a la presente convocatoria.
- 6.2 Entrevista con un asesor para brindar y otorgar los datos personales necesarios para realizar el trámite correspondiente.
- 6.3 El INMUVI realizará una rifa mensual donde se sortearán 4 lugares para recibir el préstamo.
- 6.4 El beneficiario hará el depósito inicial correspondiente al grupo de Tandas para Mejoramiento al cual se inscribió.
- 6.5 El sorteo se realizará de manera mensual y constante, hasta que el total de los integrantes de cada grupo de Tandas para Mejoramiento haya recibido su préstamo.
- 6.6 Durante los 11 meses posteriores a la inscripción a la modalidad de apoyo de Tandas para Mejoramiento se deberá de realizar la aportación correspondiente, PARA CUBRIR EL PRÉSTAMO RECIBIDO.

7. Contacto de atención.

Acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda ubicadas en calle Fénix No 118 sur zona centro o a los teléfonos (618) 137-87-47 ó (618) 136-97-46, así como en las redes oficiales del Instituto Municipal de Vivienda: en Facebook Instituto Municipal de Vivienda Inmuvi o en twitter @INMUVI_Durango.

8. Considerandos.

La recepción de documentación se realizará en un horario de atención de 8:30 a 15:30 horas en las oficinas del INMUVI, la cual deberá de ser presentada en original y copia para el cotejo de la misma. Los trámites y servicios que se realizan en el INMUVI son gratuitos y deberán ser de manera personal e individual. Todas las manifestaciones realizadas por los solicitantes, son bajo protesta de decir la verdad, advirtiéndose de las consecuencias legales establecidas en las reglas de operación de la presente modalidad de apoyo, en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Asignación del INMUVI, de conformidad con la normativa aplicable.

ATENTAMENTE.
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE ENERO DE 2020.

ING. JOSÉ FLORES HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE VIVIENDA DE DURANGO.

INMUVI
Instituto Municipal
de Vivienda

